

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****FUENLABRADA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 5.1, 5.2 y 5.3 del Proyecto de Parcelación de las parcelas incluidas en el Plan Parcial de los Sectores PPII-2 y APR-12, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada bajo CRU 28082000677259, 28082000677266 y 28082000677273, y situadas entre la calle del Chocho y del Avellano, de Fuenlabrada.

Segundo.—Remitir un ejemplar completo del expediente a la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de cumplimentar el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada regulado en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Tercero.—Remitir copias íntegras del documento a las Concejalías competentes sobre impacto de género, impacto de infancia, adolescencia y familia, para que lo examinen y valoren la posible incidencia de su contenido en las materias que les competen durante el plazo de información pública.

Cuarto.—Abrir un período de información pública con una duración de veinte días (artículo 60 LSCM), mediante la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de gran difusión, página web municipal (artículo 70 ter.2 LRBRL) y tablón de edictos, debiendo asimismo notificarse individualizadamente a cuantos interesados figuren en el expediente, haciéndoles saber que si tras el mismo no se presentaren alegaciones o las mismas no supusieran modificaciones sustanciales del documento, se procederá a su elevación al Pleno municipal para el trámite de aprobación definitiva, al ser el órgano competente para este trámite de acuerdo con lo establecido en los artículos 61.5 LSCM y 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se notifica, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el presente acuerdo a información pública por el plazo de veinte días, durante el cual se podrán presentar alegaciones al mismo.

Fuenlabrada, a 21 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/4.993/20)

